

**ANEXO IV**

Titulación: Doctor en Ciencias o Ingeniería.

Actividades relacionadas con la investigación astrofísica:

a) Publicaciones en revistas con árbitro:

- a1) Calidad científica.
- a2) Número de publicaciones.
- a3) Número de autores.
- a4) Número de citaciones.

b) Otras publicaciones.

c) Participación en congresos internacionales:

- c1) Conferencias invitadas.
- c2) Comunicaciones orales.
- c3) Pósters presentados.

d) Participación en otras reuniones.

e) Interacción científica con centros de investigación nacionales e internacionales.

f) Estancias productivas en otras instituciones nacionales o extranjeras.

Actividades docentes de carácter universitario:

- a) Cursos académicos impartidos, en sus aspectos teórico-prácticos.
- b) Cursos monográficos.

Otros méritos profesionales:

- a) Premios, distinciones, etc.
- b) Labor de divulgación científica.

**ANEXO V**

Comisión evaluadora

Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Martínez, Catedrático, Director del IAC.

Vocales: Don Carlos Martínez Roger, Coordinador de Proyectos del IAC; don Florencio Carlos Lázaro Hernando, Profesor titular de la Universidad de La Laguna y Coordinador del Área de Enseñanza del IAC, y don Eduardo Battaner López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario de actas: Don Rafael Arnay de la Rosa, Administrador de los Servicios Generales del IAC.

Suplentes:

Presidente: Don José Miguel Rodríguez Espinosa, Coordinador del Área de Investigación del IAC.

Vocales: Don John Beckman, Colaborador del CSIC; don Jesús Jiménez Fuensalida, Director de Grupo de Investigación del IAC, y don Rafael Rodrigo Montero, Director del IAA.

Secretario de actas: Don Pere Lluís Pallé Manzano, Coordinador de Proyectos del IAC.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**14007** ORDEN de 28 de mayo de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientemente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—Por delegación (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Sr. Director general de Personal.

**ANEXO**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Interventor central de la Tesorería General de la Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en Fiscalización y Contabilidad del Sector Público, preferentemente de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Consejero técnico de la Dirección General. Número: 2. Nivel: 28. Complemento específico: 1.388.216 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.139.700 pesetas. Localidad: Alicante. Grupo: A.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**14008** ORDEN de 27 de mayo de 1993 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

#### ANEXO I

##### Secretaría de Estado de Administración Territorial

DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN ECONÓMICA TERRITORIAL

Subdirección General de Análisis Económico de Entidades Locales

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Dotación: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. AD: A2. GR: A. Requisitos: Experiencia en elaboración de estudios sobre economía local, regional y de las Administraciones Públicas y conocimientos en economía de ordenación del territorio. Conocimiento y experiencia en economía del sector público, análisis presupuestario y financiero de AA. PP. y sistemas de financiación de Administraciones Territoriales, especialmente en el sector local. Experiencia en puestos de la Administración Local y Central. Experiencia en dirección de grupos de trabajo y planificación y organización de tareas.

MUFACE

*Servicio Provincial*

Número de orden: 2. Denominación del puesto: Director provincial. Dotación: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 898.260 pesetas. Localidad: Burgos. AD: AE. GR: A. Funciones del puesto:

Dirigir la actividad administrativa de MUFACE en el ámbito provincial, con facultades de resolución de expedientes de prestaciones. Requisitos: Capacidad en dirección y organización de unidades administrativas, recursos humanos y gestión financiera.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**14009** ORDEN de 26 de mayo de 1993 por la que se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se efectúa convocatoria para proveer un puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer, mediante libre designación, entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, dentro del plazo de quince días hábiles, contados apartir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Departamento (Registro General, edificio INIA, complejo de la Moncloa).

Tercera.—El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

#### ANEXO I

Puesto de trabajo: Ayudante de Seguridad N18 (Unidad de Apoyo de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional). Nivel: 18. Complemento específico: 389.388 pesetas. Adscripción: Personal de las Fuerzas Armadas o de los Cuerpos de Seguridad del Estado. Grupo: C. Localidad: San Lorenzo de El Escorial (Madrid).